

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

(Autoriza Devolución)

GWAC/AARB/MITE/MITE/MAPP/ENV/mjgc
28.12.2023 Dec. N° 401.-

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre del 2023.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 2.- El Memorándum N° 214 de fecha 26.12.2023 del Departamento de Rentas y Patentes
- 3.- Carta de solicitud de fecha 20.12.2023.
- 4.- Comprobante de pago de aseo en Tesorería Folio 211687 de fecha 08.05.2019.
- 5.- Comprobante de pago de aseo en Tesorería Folio 215397 de fecha 26.06.2019.
- 6.- Comprobante de pago de aseo en Tesorería Folio 272610 de fecha 05.05.2021.
- 7.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 2243 con fecha 28.12.2023.
- 8.- Decreto Exento N° 380 de fecha 31.01.2019.
- 9.- Certificado N° 396 Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación de los artículos.
- 10.- Decreto Exento N° 380 de fecha 31.01.2019 que procede a dejar exento en el Pago de la Tarifa de Aseo Domiciliario a las viviendas comprendidas en las Unidades Vecinales que se indican de acuerdo a modificación de los artículos 31.32.33.34.35.36.37 del título V Exenciones.
- 11.- TITULO V "EXENCIONES".
- 12.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 13.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el señor(a) CLEMILDA CORNEJO FIGUEROA, por devolución de dinero por pago de los derechos de aseo del Rol de Propiedad 181-28 desde la 1ra y 2da cuota 2019 y la cuota 1 del 2021, lo cual se encontraba exenta de pago por pertenecer a la Unidad Vecinal N° 2 según Decreto Exento N° 380 de fecha 31.01.2019 desde la cuota 1 de 2019 hasta la cuota 4 del año 2023 por **\$35.720.-** (Treinta y Cinco Mil Setecientos Veinte Pesos).

DECRETO EXENTO N° 5730.-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución de dinero a **CLEMILDA CORNEJO FIGUEROA** por **\$35.720.-** (Treinta y Cinco Mil Setecientos Veinte Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, **215.26.01.001.001.001.**

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:
☞ Interesado (1)
☞ Adm. y Finanzas (2)
☞ Transparencia (1)